



237. /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Viviana Hurtado Concha, Cédula de Identidad N°13.576.240-7, para Venta de pan amasado y empanadas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2016 en población Julio Tapia pasaje Ramón Urrutia N° 1041.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE